

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA**

**GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

**SUB GERENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL**

**BASES DEL PROCESO CONCURSABLE  
PROCOMPITE 2024**



## ACRÓNIMOS

<b>AEO</b>	Agentes Económicos Organizados.
<b>CONADIS</b>	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
<b>GDE</b>	Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional o Local, o el órgano que haga sus veces.
<b>GR/GL</b>	Gobierno Regional/Gobierno Local
<b>OPMI</b>	Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional o Local, o la unidad que haga sus veces.
<b>PRODUCE</b>	Ministerio de la Producción.
<b>REDAM</b>	Registro de Deudores Alimentarios Morosos
<b>REDERECI</b>	Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
<b>RUC</b>	Registro Único de Contribuyente
<b>SUNAT</b>	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
<b>UIT</b>	Unidad Impositiva Tributaria.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Ing. Walker Delgado Gibaja  
GERENTE  
C.I.P. 259 108

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Ing. Yescarito Pacheco Tabar  
SUB GERENTE DE PROMOCION EMPRESARIAL  
C.I.P. 140 341

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Ing. Carlos Javier Villacresel Rivera  
JEFE DE LA OPMI

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y RIEGO  
AGENCIA PARA PEÑARI YIMBRI  
DIRAGRI  
Ing. Wilbert Torres Gallegos  
RESPONSABLE DE ESTADISTICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
 GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
 Ing. Walter Delgado Gibaja  
 GERENTE  
 CIP: 259.108

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
 GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
 Ing. Jeancarlo Pacheco Yáñez  
 SUB GERENTE DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL  
 CIP: 140341

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
 Ing. Carlos Javier Valcarlos Rivera  
 JEFE DE LA OFICINA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE CULTURA Y DEPORTE  
 Ing. Wilbert Torres Gallegos  
 RESPONSABLE DE ESTADÍSTICA

	<b>CONTENIDO</b>
<b>CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES</b> .....	<b>4</b>
1.1 Entidad convocante .....	4
1.2 Domicilio legal.....	4
1.3 Antecedentes.....	4
1.4 Marco normativo .....	4
1.5 Objeto de la convocatoria.....	5
1.6 Monto total del concurso .....	6
1.7 Categorías cofinanciadas .....	6
1.7.1 Categoría A.....	6
1.8 Plazo de la Fase de Ejecución. ....	6
<b>CAPITULO 2: DEL PROCESO DE CONCURSO</b> .....	<b>7</b>
2.1 Comité evaluador.....	7
2.2 Etapas y cronograma del proceso concursable	7
2.2.1 Etapas, actividades y criterios en el proceso concursable.....	7
2.2.2 Cronograma del proceso concursable PROCOMPITE 2024 .....	7
2.3 Etapa 1: Convocatoria y presentación del plan de negocio .....	8
2.3.1 Convocatoria.....	8
2.3.2 Registro de participantes.....	8
2.3.3 Consulta sobre las bases .....	9
2.3.4 Documento bases aclaradas.....	9
2.4 Etapa 2: Presentación del Plan de Negocio y evaluación.....	10
2.4.1 Admisibilidad.....	10
2.4.2 Presentación del Plan de Negocio (PDN) .....	10
2.4.3 Elegibilidad cualitativa. ....	12
2.4.4 Condiciones mínimas del AEO in situ. ....	12
2.4.5 Elegibilidad técnica. ....	13
2.4.6 Exposición del plan de negocio .....	14
2.5 Etapa 3: Selección.....	14
2.5.1 Priorización y selección .....	14
2.5.2 Publicación de planes de negocio ganadores .....	15
2.6 Arreglos institucionales.....	15
2.6.1 Elaboración de Acuerdos de cofinanciamiento .....	15
2.6.2 Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento .....	15
2.7 Causales de eliminación en el proceso concursable .....	15
<b>CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE LOS PLANES DE NEGOCIOS</b> .....	<b>16</b>
3.1 Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación.....	16

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
 GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
 Ing. *Walter Deigado Gibaja*  
 GERENTE  
 CIP: 259108

3.2 Restricciones de cofinanciamiento ..... 16

3.3 Supervisión de los Planes de Negocio ..... 16

ANEXOS ..... 17

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
 GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
 Ing. *Juan Pacheco Yabar*  
 SUB GERENTE DE PROMOCION EMPRESARIAL  
 CIP: 14034

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
 Econ. *Javier Velazquez Rivera*  
 JEFE DE LA OP-MI

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 DIRECCION REGIONAL AGRICULTURA Y RIEGO  
 Ing. *Wilbert Torres Gallegos*  
 RESPONSABLE DE ESTADISTICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Ing. Walter Delgado Gibaja  
GERENTE  
CIP: 2691

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Ing. Teoncarlo Pacheco Ribar  
SUB GERENTE DE PROMOCION EMPRESARIAL  
CIP: 140341

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Ing. Carlos Javier Valencia Rivera  
JEFE DE LA OPMI

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCION REGIONAL DE ECONOMIA Y FINANZAS  
AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DIRACCA  
Ing. Wilber Torres Gallegos  
RESPONSABLE DE ESTADISTICA

## CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES

### 1.1 Entidad convocante

Municipalidad Provincial de Calca

### 1.2 Domicilio legal

Plaza de Armas de Calca S/N, Distrito de Calca, Provincia de Calca, Departamento del Cusco

### 1.3 Antecedentes

La Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1252, dispone que los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las Iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos.

Con Memorando N° 1094-2017-PRODUCE/DVMYPE-I, de fecha 26 de junio del 2017, el Viceministerio de MYPE e Industria delega en la Dirección General de Desarrollo Empresarial la responsabilidad de definir los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de PROCOMPITE, así como la coordinación con Gobiernos Regionales y Locales para que informen sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos

La Entidad, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 19-2024-CM-MPC, de fecha 07 de marzo de 2024, aprobó y determinó el importe de S/. 1 500 000.00 (Un millón quinientos mil con 00/100 soles) que será destinado al cofinanciamiento de planes de negocio ganadores de procesos concursables, en el marco de la Ley PROCOMPITE.

La OPMI mediante Informe N° 18-2024-MPC-GM/OPMI/CJVR, de fecha 14 de agosto de 2024, aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y autorizó el proceso concursable, en base a los sustentos presentados por la Gerencia de Desarrollo Económico (GDE). Esta autorización fue informada al Ministerio de la Producción, dentro de los plazos establecidos.

En dicho marco, se realiza la convocatoria del proceso concursable denominado PROCOMPITE CALCA 2024. Mediante la implementación de la Ley PROCOMPITE se busca mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria e infraestructura en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

### 1.4 Marco normativo

- Ley Nro. 29337 (Ley PROCOMPITE) - Ley que Establece disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva.
- Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, que aprueban el Reglamento de la Ley Nro. 29337, que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.
- Decreto Legislativo 1252 que crea el INVIERTE.PE y deroga el SNIP.

- Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento del INVIERTE.PE
- Ley Nro. 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo 1341 que modifica la Ley de contrataciones del Estado-Ley 30225.
- Decreto Supremo Nro. 056-2017-EF, modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE.
- Ley Nro. 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Código Penal.
- Ley Nro. 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Resolución N° 046-2015/SBN, publicada el 09.07.2015

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

### 1.5 Objeto de la convocatoria

Cofinanciar planes de negocio, a fin de apoyar a la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología como: equipos, maquinaria, infraestructura, insumos, materiales y servicios para la gestión eficiente de los negocios, sin que afecte el medio ambiente. Los planes de negocio elaborados por los AEO, deberán corresponder a las cadenas productivas priorizadas siguientes:

N°	SECTOR/SUB SECTOR	CADENA PRODUCTIVA/ACTIVIDAD	PRODUCTO/SERVICIO
1	PECUARIO	CUYES	Cuy vivo
2			Carne de cuy
3		VACUNOS	Engorde de ganado
4		ALPACAS	Alimentación
5		OVINOS	Alimentación
6		AVES DE CORRAL	Carne de ave
7		ACUICULTURA	Producción de peses
8		APICULTURA	Miel
9	AGRICOLA	FRESA	Fruto
10		CAFÉ	Fruto
11		CACAO	Fruto
12		CITRICOS	Fruto
13		PAPA NATIVA	Fruto
14		MAIZ AMARILLO	Grano
15		MAIZ BLANCO	Grano
16		INVERNADEROS	Flores
17	TURISMO	ARTESANIA	Textil
18			Platería
19			Alfarería
20		TURISMO Y HOTELERÍA	Alojamiento
21	TURISMO DE AVENTURA	Ecoturismo, Vivencial y de Aventura	
22	GASTRONOMIA	Platos típicos	
23	SERVICIOS	SERVICIO DE RECICLAJE	Servicio de Reciclaje de Plástico y Papel
24	AGROINDUSTRIA	LECHE	Queso
25		PLATANO	Chiffles
26		PANADERIA	Panes y tortas

## 1.6 Monto total del concurso

En concordancia con el Artículo 7 del reglamento vigente de la Ley 29337, el monto total destinado para el cofinanciamiento de planes de negocio para el presente concurso es de S/ S/. 1350000.00 (Un millón trecientos cincuenta mil con 00/100 soles), que se distribuirá de la siguiente manera:

## 1.7 Categorías cofinanciadas

### 1.7.1 Categoría A

Dirigida a los AEO integrados por un mínimo de diez miembros que desarrollan negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas, los cuales pueden acceder a un cofinanciamiento no menor de S/ 80,000.00 (ochenta mil y 00/100 soles) y no mayor de S/ 160,000.00 (ciento sesenta mil 00/100 soles) por Plan de Negocio. Los AEO aportan una contrapartida total no menor del 20% del monto total del Plan de negocio, conformada por una contrapartida monetaria, no menor del 5%.

## 1.8 Plazo de la Fase de Ejecución.

El artículo 25° del reglamento de la Ley Nro. 29337, señala que la Fase de Ejecución de PROCOMPITE tiene una duración no mayor de veinticuatro meses; inicia con la suscripción de Acuerdos de Cofinanciamiento y culmina con el Cierre de PROCOMPITE, por ende, la ejecución física y financiera de la inversión de los planes de negocio deberá estar dentro de este plazo establecido por la norma. El horizonte de operación y evaluación de los planes de negocio deberá estar diseñado en función a los flujos de caja que generen rentabilidad de las inversiones en cada año propuesto, por lo que se recomienda como mínimo un plazo de cinco (5) años de operación.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Ing. *Armando Delgado Gibaja*  
GERENTE  
CIP: 259108

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Ing. *Jeancarlo Pacheco Válaro*  
SUB GERENTE DE PROMOCION EMPRESARIAL  
CIP: 140341

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
ECONOMIA JAVIER VILLACASTRO RIVERA  
JEFE DE LA OPI  
*Javier Villacastro Rivera*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCION REGIONAL DE CULTURA Y DECO  
AGENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO  
DIRAGA  
Ing. *Wilbert Torres Gallegos*  
RESPONSABLE DE ESTADISTICA

## CAPITULO 2: DEL PROCESO DE CONCURSO

### 2.1 Comité evaluador.

La revisión, evaluación y selección de los planes de negocio estará a cargo del Comité Evaluador, designado mediante acta del 30 de septiembre del 2024 y está conformado por:

INTEGRANTES	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	Ing. Walter Delgado Gibaja
Secretario Técnico	Ing. Jeancarlo Pacheco Yábar
Primer miembro	Eco. Carlos Javier Valcárcel Rivera
Segundo miembro	Ing. Wilbert Torres Gallegos

El comité evaluador contará con el apoyo de un equipo técnico especializado en proyectos de inversión y planes de negocio integrado por uno o más profesionales expertos en la materia, quienes deberán ser contratados por la entidad, cuya función será única y exclusivamente la evaluación técnica de los planes de negocio.

### 2.2 Etapas y cronograma del proceso concursable

#### 2.2.1 Etapas, actividades y criterios en el proceso concursable

ETAPAS	ACTIVIDADES Y CRITERIOS
Etapa 1: convocatoria y presentación del plan de negocio	1.1. Registro de participantes. 1.2. Consultas sobre las Bases. 1.3. Respuestas a Consultas. 1.4. Documento Bases Aclaradas. 1.5. Presentación del expediente de participación.
Etapa 2: Evaluación	2.1. Admisibilidad. 2.2. Elegibilidad cualitativa. 2.3. Condiciones mínimas del AEO in situ. 2.4. Elegibilidad técnica. 2.5. Presentación pública de los planes de negocio.
Etapa 3: Selección	3.1. Priorización y selección. 3.2. Publicación de los planes de negocio ganadores.

#### 2.2.2 Cronograma del proceso concursable PROCOMPITE 2024

ETAPA/FASES	FECHA		LUGAR Y HORARIO
	INICIO	FIN	
<b>ETAPA 1: CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPANTES</b>			
Convocatoria	23/10/2024		En la página web de la municipalidad y redes sociales de la MPC
Registro de participantes	24/10/2024	05/11/2024	SIPROCOMPITE: Solicita cuenta en PRODUCE VIRTUAL <a href="https://sistemas.produce.gob.pe/#/">https://sistemas.produce.gob.pe/#/</a>
Consultas sobre las Bases *	06/11/2024		VIRTUAL al correo electrónico: <a href="mailto:economico@municipalca.gob.pe">economico@municipalca.gob.pe</a> Debe ser presentado de acuerdo al ANEXO N°2 de las bases * Hasta las 11:59 PM
Respuestas a Consultas	07/11/2024		Se publicará las respuestas a las consultas en la página Web de la municipalidad
Documento Bases Aclaradas	08/11/2024		SIPROCOMPITE <a href="https://sistemas.produce.gob.pe/#/">https://sistemas.produce.gob.pe/#/</a> y página Web de la municipalidad

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Ing. Walter Delgado Gibaja  
GERENTE  
CIP: 369 108

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Ing. Jeancarlo Pacheco Yábar  
SUB GERENTE DE PROMOCION EMPRESARIAL  
CIP: 140341

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Ing. Carlos Javier Valcárcel Rivera  
JEFE DE LA OPMI

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
AGENCIA DE ASESORIA FINANCIERA  
Ing. Wilbert Torres Gallegos  
RESPONSABLE DE ESTADISTICA

ETAPA/FASES	FECHA		LUGAR Y HORARIO
	INICIO	FIN	
<b>ETAPA 2: EVALUACIÓN</b>			
Admisibilidad	11/11/2024	15/11/2024	SIPROCOMPITE <a href="https://sistemas.produce.gob.pe/#/">https://sistemas.produce.gob.pe/#/</a> y mesa de partes de la municipalidad
Publicación de resultados	18/11/2024		SIPROCOMPITE <a href="https://sistemas.produce.gob.pe/#/">https://sistemas.produce.gob.pe/#/</a> y página Web de la municipalidad
Presentación del Plan de Negocio *	19/11/2024	20/12/2024	Presentar en la plataforma de SIPROCOMPITE: <a href="https://sistemas.produce.gob.pe/#/">https://sistemas.produce.gob.pe/#/</a> y de manera física por mesa de partes de la municipalidad <i>* Los Planes de Negocio deberá ser presentado en formatos físico y digital.</i>
Elegibilidad cualitativa	13/01/2025	20/01/2025	En la jurisdicción del domicilio fiscal del AEO de acuerdo al cronograma de visitas publicado en la página Web de la municipalidad
Publicación de resultados	21/01/2025		SIPROCOMPITE <a href="https://sistemas.produce.gob.pe/#/">https://sistemas.produce.gob.pe/#/</a> y página Web de la municipalidad
Elegibilidad técnica: Evaluación del Plan de Negocio	22/01/2025	30/01/2025	Sub Gerencia de Promoción Empresarial de la MPC
Publicación de resultados	31/01/2025		SIPROCOMPITE <a href="https://sistemas.produce.gob.pe/#/">https://sistemas.produce.gob.pe/#/</a> y página Web de la municipalidad
Exposición pública del Plan de Negocio	03/02/2025	07/02/2025	De acuerdo al cronograma de exposiciones publicado en la página Web de la municipalidad
<b>ETAPA 3: SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN</b>			
Priorización y selección	10/02/2025		SIPROCOMPITE <a href="https://sistemas.produce.gob.pe/#/">https://sistemas.produce.gob.pe/#/</a>
Publicación de la resolución que aprueba los Planes de Negocios ganadores	14/02/2025		SIPROCOMPITE <a href="https://sistemas.produce.gob.pe/#/">https://sistemas.produce.gob.pe/#/</a> y página Web de la municipalidad
<b>ETAPA 4: ARREGLOS INSTITUCIONALES</b>			
Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores	21/02/2025		Municipalidad Provincial de Calca
Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores	26/02/2025		Municipalidad Provincial de Calca

## 2.3 Etapa 1: Convocatoria y presentación del plan de negocio

### 2.3.1 Convocatoria

La Municipalidad Provincial de Calca como Gobierno implementador gestiona la publicación oficial de la convocatoria al proceso concursable PROCOMPITE 2024 en el portal institucional y se hará la difusión a través de las redes sociales de la municipalidad. Las bases del concurso estarán disponibles para ser descargadas de la página Web institucional.

### 2.3.2 Registro de participantes

Para participar en el Concurso PROCOMPITE, el AEO deberá registrarse a través del SIPROCOMPITE, la inscripción será realizada por el representante legal del AEO, debiendo primero generar su acceso a través de PRODUCE VIRTUAL. Después de esto, el representante legal del AEO deberá enviar un correo electrónico a [economico@municipalca.gob.pe](mailto:economico@municipalca.gob.pe) solicitando la habilitación para completar el registro.

Los requisitos que se deben cumplir para el registro de participantes son:

N°	REQUISITOS	CATEGORIA	OBSERVACIONES	FORMATO
		A		
1	Vigencia de poder con antigüedad no mayor a 30 días al registro en el SIPROCOMPITE	X	Adjuntar SIPROCOMPITE	
2	Copia de la partida registral de inscripción de la AEO en SUNARP	X	Adjuntar SIPROCOMPITE	
3	Ficha RUC del AEO (activo y habido)	X	Adjuntar SIPROCOMPITE	
4	Declaración jurada de trabajo conjunto y aporte del AEO, firmado por todos los integrantes del AEO	X	Adjuntar SIPROCOMPITE	ANEXO 3
5	Solicitud de cofinanciamiento (participación)	X	Adjuntar SIPROCOMPITE	ANEXO 4
6	Informe de opinión favorable, si la AEO ya fue beneficiaria del PROCOMPITE del GR/GL.	X	Adjuntar SIPROCOMPITE	Opcional
	Y, en caso no haya sido beneficiario presentar Declaración Jurada de no haber sido beneficiario de PROCOMPITE	X	Adjuntar SIPROCOMPITE	ANEXO 5
7	Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO	X	Adjuntar SIPROCOMPITE	ANEXO 6
8	Copias de DNI de los miembros del AEO y sus conyugues; deben ser DNI de la provincia de Calca + reporte a color de score crediticio del sistema financiero nacional emitido por todas las centrales de riesgo con antigüedad con antigüedad de emisión no mayor a 120 días + Declaración Jurada de no exceder el límite de morosos	X	Adjuntar SIPROCOMPITE	ANEXO 7
9	Resolución o carnet emitida por CONADIS (en caso de contar con miembro de discapacidad)	X	Adjuntar SIPROCOMPITE	Opcional
10	¿Ningún directivo del AEO se encuentra con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional?	X	Verificado por el comité	
11	¿La condición de los socios del AEO se encuentran con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional, es menor del 20%?	X	Verificado por el comité	
12	¿La cadena productiva esta alineado con el informe de priorización y/o planes de desarrollo concentrado u otras herramientas estratégicas sectoriales?	X	Verificado por el comité	

### 2.3.3 Consulta sobre las bases

Los participantes debidamente registrados podrán realizar consulta a las bases, en el periodo especificado en el cronograma. Las consultas se deberán realizar al correo institucional de la Gerencia de Desarrollo Económico: [economico@municipalcalca.gob.pe](mailto:economico@municipalcalca.gob.pe) escrito y de forma específica. Para ello, se utilizará el **Anexo N° 2. Presentación de consulta a las bases**

Cabe señalar que, una consulta es un pedido de aclaración referida al alcance y/o contenido de cualquier aspecto de las Bases y estas deberán ser enviadas al correo señalado el día indicado en el cronograma, hasta las 11:59 PM, los correos recibidos fuera del horario y fecha no serán considerados.

La decisión que tome el Comité Evaluador, con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se publicará en la página Web de la municipalidad, de acuerdo al cronograma establecido. La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerará como parte integrante de ésta.

**MUY IMPORTANTE:** No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

### 2.3.4 Documento bases aclaradas

La GDE, en apoyo al Comité evaluador, consolidará la absolución de consultas que considere pertinente en las denominadas "Bases Aclaradas", las cuales serán las reglas definitivas del presente proceso de concurso, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativas alguna. Las Bases Aclaradas, de ser el caso, deberán contener los ajustes producidos como consecuencia de las consultas formuladas y

aceptadas o acogidas por el Comité Evaluador, las mismas serán publicadas en la página Web de la municipalidad.

## 2.4 Etapa 2: Presentación del Plan de Negocio y evaluación

### 2.4.1 Admisibilidad

La evaluación de este criterio es responsabilidad del comité evaluador, consiste en la verificación de la documentación y/o anexos de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 2.3.1 de las presentes Bases. Como resultado de este punto se determinará si el AEO está ADMITIDO / NO ADMITIDO.

### 2.4.2 Presentación del Plan de Negocio (PDN)

La presentación del Plan de Negocio en el concurso se efectuará en la fecha determinada en el cronograma. Los AEO participantes registrados y admitidos, deberán registrar y presentar el Plan de Negocio a través del SIPROCOMPITE, el mismo que debe contener todos los Anexos siguientes:

1. Los AEO participantes registrados, deberán presentar el Plan de Negocio, en la fecha determinada en el cronograma, el mismo que debe contener todos los Anexos, Formatos y la documentación en forma digital requerida en las presentes bases.
2. Presentar el Plan de negocio según el (FORMATO N°10). Contenidos mínimos específicos de un Plan de Negocio Procompite. Toda la documentación deberá estar **foliada y firmada** por el presidente del AEO o representante legal. **En el caso del Plan de Negocio, deberá adicionalmente estar firmado y sellado por el o los profesionales responsables de la elaboración de este documento y deberá alcanzarse en formato físico y digital (archivos nativos de Word, Excel, DWG y otros)**
3. Todos los documentos que se subieron al SIPROCOMPITE al momento del registro tienen que ser adjuntados al final del Plan de Negocio como parte integrante de esta.
4. En el presupuesto de inversión del plan de negocio, se debe destinar recursos para el componente GASTOS GENERALES en un 5 % de los activos fijos y 3 % para el componente de SUPERVISION.
5. El periodo considerado dentro del plan de negocio para asistencia técnica de un profesional deberá ser, como mínimo de 3 meses.
6. En el caso de solicitar componente de infraestructura se deberá adjuntar el expediente técnico correspondiente memoria descriptiva, ingeniería del proyecto, especificaciones técnicas, plano de ubicación, presupuesto.
7. Listado de bienes valorizados (ANEXO N°8)

- En caso de terrenos:

Constancia de forma o modalidad de tenencia o documentos de propiedad, de ser el caso de alquiler o sesión de uso deberá ser legalizado notarialmente por un periodo mínimo de 5 años y a nombre del socio de AEO.

En caso de construcción de infraestructura, Los terrenos deberán ser obligatoriamente propiedad de los socios del AEO acreditados con los documentos siguientes:

- Título de propiedad o constancia de posesión
- Contrato de compra y venta legalizada, documento notarial de donación del bien inmueble.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
GERENCIA DE FOMENTO ECONOMICO  
Ing. *Delgado Gibaja*  
GERENTE  
CIP: 259108

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Ing. *Jeancarlo Pacheco Kábar*  
SUB GERENTE DE PROMOCION EMPRESARIAL  
CIP: 14034

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Ing. *José Javier Vásquez Rivera*  
JEFE DE LA OYMI

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCION GENERAL DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS  
Ing. *Wilbert Torres Gallegos*  
RESPONSABLE DE ESTADISTICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Ing. Wilberto Delgado Gibaja  
GERENTE  
CIP: 259108

En caso de terreno comunal, todos los socios que harán uso del espacio de terreno deberán ser comuneros activos calificados o tener un vínculo familiar hasta segundo grado con algún comunero calificado previa autorización de la directiva comunal acreditados con copia legalizada o fedatada del padrón general de la comunidad adicionalmente contar con una constancia de posesión emitida por la comunidad a nombre del AEO.

- En caso de equipos y maquinarias:

Sustento de valorizaciones

8. Especificaciones técnicas o términos de referencia de bienes del presupuesto técnico solicitado en el Plan de Negocios (Equipos, Maquinarias, Materiales, herramientas u otros) no deben incluir marca de los bienes ni procedencia, acorde a la ley de contrataciones del estado.
9. Cotizaciones de bienes y servicios establecidos en el presupuesto técnico del plan de negocio con las siguientes características:
  - A nombre de la entidad convocante (Municipalidad Provincial del Calca)
  - Con precios reales y antigüedad no mayor a 30 días calendarios desde la presentación del Plan de Negocio
  - Presentar como mínimo tres (03) cotizaciones

Para continuar la participación en el proceso concursable, los AEO deben registrar y presentar el Plan de Negocio y los documentos sustentatorios a través del SIPROCOMPITE, la carencia de alguno de requisitos solicitados será causal para que el SIPROCOMPITE no permita la presentación del plan de negocio. La verificación estará a cargo del comité evaluador

Adicionalmente, es pertinente indicar que el formulador y el AEO son responsables solidarios del contenido y validez del expediente de postulación correspondiendo aplicar las normas administrativas civiles y penales en el caso de presentar el expediente con documentación falsa o fraudulenta.

No se considerará como parte del cofinanciamiento de la entidad el costo de la elaboración del plan de negocio, ni tampoco como contrapartida de la AEO

**Importante:**

- a. El AEO que recibió cofinanciamiento y culminó el periodo de operación requerido, puede solicitar cofinanciamiento para un segundo eslabón de la cadena productiva, solo en caso; que cuente con un informe de resultados y opinión favorable emitido por la entidad que cofinanció el Plan de Negocio.
- b. Los AEO, o los miembros que los conforman, en caso no cumplan con sus obligaciones durante la ejecución y operación del Plan de Negocio, son inhabilitados para participar en futuros Procesos Concursables. Esta inhabilitación tiene una duración de cinco años contados a partir de la comunicación formal de incumplimiento por parte de la municipalidad a PRODUCE.
- c. No serán cofinanciados;
  - i. Los Planes de Negocio presentados por AEO que tengan los mismos objetivos o modalidad de intervención de otras iniciativas o programas ya autorizados.
  - ii. Planes de Negocio de AEO que se dupliquen en el mismo ámbito de influencia o localización geográfica.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Ing. Jeancarlo Pacheco Velazco  
SUB GERENTE DE PROMOCION EMPRESARIAL  
CIP: 140341

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Ing. Carlos Javier Velazco Rivera  
JEFE DE LA OFICINA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA TECNICA Y REGISTRO DIRAGRA  
Ing. Wilbert Torres Gallegos  
RESPONSABLE DE ESTADISTICA

- iii. Planes de Negocio de AEO y/o integrantes declarados como ganadores de PROCOMPITE por un GR/GL y que se encuentren en periodo de ejecución u operación del Plan de Negocio.

Las fases de la etapa de evaluación son secuenciales y excluyentes en su avance siendo necesario tener un puntaje mínimo para ser aprobado de 70 puntos. Asimismo, los AEO integrados por personas con discapacidad, se les asignará un puntaje adicional del cinco (5%) por ciento sobre el total acumulado, el cual será consignado en el Acta de Evaluación y Selección de planes de negocio. Cabe resaltar que la decisión del Comité es Inapelable, con lo cual los participantes se someten a sus decisiones.

### 2.4.3 Elegibilidad cualitativa.

La evaluación de estos criterios será responsabilidad del comité evaluador.

Esta, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 20 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá obtener como mínimo 14 puntos.

Nº	CRITERIOS	NIVELES	RANGO	PUNTAJE
1	¿El plan de negocio está alineado con el informe de priorización y/o planes de desarrollo concertado u otras herramientas estratégicas sectoriales?	No	0	
		Alineada al informe	1.5	
		Alineada a todos	2.5	
2	¿Existe algún socio que participe en más de un plan de negocio presentado en el presente concurso?	Si	0	
		No	2.5	
3	El aporte de la contrapartida cumple en términos de monto y composición porcentual según la categoría.	No	0	
		Si	2.5	
4	¿Existe algún directivo del AEO que se encuentre con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional?	Si	0	
		No	2.5	
5	Condición de los socios del AEO que se encuentre con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional	>20% de socios	0	
		≤ 20% de socios	1.5	
		Ningún socio	2.5	
6	Participación de la mujer	0% son socias	0	
		≤ 10% son socias	1.5	
		>10% son socias	2.5	
7	Participación de los jóvenes (18-25) en la AEO	0% son jóvenes	0	
		≤ 10% son jóvenes	1.5	
		>10% son jóvenes	2.5	
8	Años de experiencia de la AEO en la actividad (contados a partir de la fecha de fundación)	≤ 01 año	1.5	
		> 01 año	2.5	
<b>TOTAL</b>				<b>20</b>

### 2.4.4 Condiciones mínimas del AEO in situ.

La evaluación de este criterio será responsabilidad del comité evaluador, pudiendo designar o contratar operadores privados para apoyarse. Esta, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 15 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá obtener como mínimo 10.5 puntos. asimismo, la autoridad local u otro que haga sus veces y que no esté participando en el proceso concursable, participará como veedor.

Nº	CRITERIOS	NIVELES	RANGO	PUNTAJE
1	Verificación de asistencia de socios integrantes del AEO.	Asistieron < 50% de socios.	0	
		Asistieron < 80% de socios.	1.5	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
 GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
 Ing. Wilber Belgado Gibaja  
 GERENTE  
 CIP: 259 108

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
 GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
 Ing. Jeancarlo Pacheco Ybar  
 SUB GERENTE DE PROMOCION EMPRESARIAL  
 CIP: 140341

N°	CRITERIOS	NIVELES	RANGO	PUNTAJE
2	Verificación de interés de socios integrantes del AEO en participar en el plan de negocio.	Asistieron $\geq$ 80% de socios.	2.5	
		< 50% están de acuerdo con el plan de negocio.	0	
		< 80% están de acuerdo con el plan de negocio.	1.5	
3	La existencia de los bienes y servicios ofrecidos como aportes del AEO para la ejecución del plan de negocio.	$\geq$ 80% están de acuerdo con el plan de negocio.	2.5	
		No se evidencia.	0	
		Evidencia parcial.	1.5	
4	La disponibilidad de recursos básicos (energía, agua y saneamiento) acorde a lo requerido para la ejecución y operación del plan de negocio.	Evidencia total.	2.5	
		No disponen de recursos básicos.	0	
		Dispone de recursos básicos limitados	1.5	
5	Análisis de accesibilidad.	Dispone de recursos básicos óptimos	2.5	
		El lugar de producción no tiene acceso	0	
		El lugar de producción tiene acceso	2.5	
6	El diagnóstico de la problemática descrita en el plan de negocio y la viabilidad de las alternativas de solución propuestas son coherentes con lo observado.	No es coherente	0	
		Parcialmente coherente	1.5	
		Totalmente coherente	2.5	
<b>TOTAL</b>				<b>15</b>

#### 2.4.5 Elegibilidad técnica.

Este criterio tiene carácter de excluyente, tendrá un valor total de 60 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá obtener como mínimo 42 puntos. En esta etapa se evaluará en el plan de negocio, en especial la información de los siguientes ítems:

N°	CONTENIDO MINIMO	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Análisis del negocio actual	1.1. Descripción precisa del producto y diagnóstico de la situación actual del proceso en la cadena productiva.	
		1.2. Identificación precisa y cuantificada de factores limitativos de la cadena productiva.	
2	Objetivos y estrategias	2.1. Objetivos cuantificables, medibles, realizables y coherentes con la intervención directa a los factores limitativos identificados.	
		2.2. Consistencia entre objetivos, estrategias y acciones propuestas.	
		2.3. Muestra la mejora tecnológica y/o innovación, que genera un aumento significativo de valor para el AEO.	
		2.4. Definición clara y coherente del plan de negocio	
3	Análisis del mercado objetivo	3.1. Análisis de la demanda, oferta, brecha, uso de parámetros y modelos matemáticos para su elaboración.	
		3.2. Estrategia de marketing de acorde a las condiciones de la AEO.	
		3.3. Sustenta con evidencias la participación de la AEO en mercados (ver el punto de alianzas estratégicas y verificar la existencia de alianzas comerciales).	
4	Plan de operaciones y de producción	4.1. Descripción clara del proceso productivo y coherente con las condiciones de la AEO.	
		4.2. Plan de producción concordante con las condiciones de la AEO.	
5	Requerimiento de la inversión	5.1. Requerimiento de infraestructura, maquinaria, equipo, utensilios, muebles, enseres o semovientes, según la capacidad de producción establecida.	
		5.2. Presenta especificaciones técnicas y términos de referencia acorde con el diseño, además de sustentar con evidencias (ver cotizaciones y TDR's anexos).	
6	Análisis de rentabilidad económica	6.1. Evaluación del estado de resultados (ganancias y pérdidas)	
		6.2. Análisis del flujo de caja	
		6.3. Análisis de indicadores de rentabilidad favorables (VAN y TIR)	
7	Análisis de sostenibilidad,	7.1. Definición clara y coherente del análisis de sostenibilidad.	
		7.2. Análisis de impacto ambiental coherente con la cadena productiva analizada	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
 Ing. Carlos Javier Vascáñez Rivera  
 JEFE DE LA OPMI

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 AGENCIA DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL DIRA  
 Ing. Wilbert Torres Gallegos  
 RESPONSABLE DE ESTADÍSTICA

Nº	CONTENIDO MINIMO	CRITERIOS	PUNTAJE
	impacto ambiental y punto de equilibrio.	7.3. Análisis del punto de equilibrio coherente con la capacidad de producción.	
8	indicadores	8.1. Indicadores de resultado de impacto coherentes con los objetivos del plan de negocio.	
<b>TOTAL</b>			<b>60</b>

**Nota:** En esta etapa se evaluará el cumplimiento del criterio de elegibilidad técnica, calificando el satisfactorio (con 3.0 puntos), bueno (2.0 puntos) y Deficiente (no tendrá puntaje).

NIVEL	RANGO
Deficiente	0
Bueno	2.0
Satisfactorio	3.0

### 2.4.6 Exposición del plan de negocio

La evaluación de este criterio será responsabilidad del Comité Evaluador. Esta, tendrá un valor total de 5 puntos. De acuerdo al Cronograma, cada AEO que continúe en el concurso, deberá realizar una presentación pública del plan de negocio. Para ello, la AEO designará a un socio que se hará cargo de realizar una presentación y responder a las preguntas que formule el Comité Evaluador. Los tiempos de presentación y respuestas que se otorgue a cada una de las AEO, deberán tener la misma duración.

Nº	CRITERIOS	NIVELES	RANGO	PUNTAJE
1	Claridad	Deficiente	0	
		Bueno	0.5	
		Satisfactorio	1.0	
2	Orden	Deficiente	0	
		Bueno	0.5	
		Satisfactorio	1.0	
3	Coherencia	Deficiente	0	
		Bueno	0.5	
		Satisfactorio	1.0	
4	Conocimiento del negocio	Deficiente	0	
		Bueno	0.5	
		Satisfactorio	1.0	
5	Compromiso y creatividad	Deficiente	0	
		Bueno	0.5	
		Satisfactorio	1.0	
<b>TOTAL</b>				<b>5</b>

## 2.5 Etapa 3: Selección

### 2.5.1 Priorización y selección

Luego de haber culminado la etapa de evaluación, el comité sesionará y en base a los resultados obtenidos elabora una lista de los planes de negocio ganadores, que han superado la evaluación, ordenados de forma descendente de acuerdo al puntaje total. En base al presupuesto total destinado al concurso, se asigna cofinanciamiento a los planes de negocio, en estricto orden de mérito, hasta cubrir el monto total correspondiente. De esta forma, se obtiene la lista de planes de negocio seleccionadas, con monto de cofinanciamiento asignado. Las decisiones del Comité Evaluador; así como de la aprobación que realice la Municipalidad Provincial de Calca, respecto a los planes de negocio, son inimpugnables, con lo cual los participantes se someten a sus decisiones.

## 2.5.2 Publicación de planes de negocio ganadores

La lista de planes de negocio seleccionados, serán presentadas al alcalde provincial de la Municipalidad Provincial de Calca, para su aprobación mediante Resolución. La lista de planes de negocio ganadores (aprobada mediante Resolución), será publicada por la Municipalidad Provincial de Calca y será registrada por la Sub Gerencia de Promoción Empresarial en el aplicativo SIPROCOMPITE.

## 2.6 Arreglos institucionales

### 2.6.1 Elaboración de Acuerdos de cofinanciamiento

La Gerencia de Desarrollo Económico elaborará y gestionará la suscripción de los acuerdos de cofinanciamiento, el cual establece las obligaciones del Gobierno Local y del AEO durante la ejecución y operación de los Planes de Negocio relacionadas con las metas, propósito y uso de bienes y servicios para el que fueron solicitados, así como las responsabilidades y las acciones legales que corresponde iniciar en caso de daño o afectación de estos bienes; o para su devolución cuando corresponda, así como disposiciones para su cautela, prohibición de transferencia a terceros, gravamen en garantía de deudas, financiamiento frente a terceros; asimismo, la obligación de devolverlos en caso de incumplimiento de responsabilidades.

La propuesta de los acuerdos de cofinanciamiento será alcanzada de manera formal a los representantes de los AEO según el cronograma de la presente convocatoria. El acuerdo de cofinanciamiento tomará en cuenta el cronograma de ejecución presentado en el plan de negocio.

### 2.6.2 Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento

La suscripción de los acuerdos de cofinanciamiento se llevará a cabo según las fechas establecidas en el cronograma del concurso. Este deberá ser suscrito por el Titular de la entidad y por el representante legal del AEO, debiendo presentar para dicho acto la vigencia poder actualizada.

## 2.7 Causales de eliminación en el proceso concursable

Las posibles causales de eliminación son:

- No alcanzar el puntaje mínimo establecido en los criterios de la etapa de evaluación.
- Presentar documentación falsa o no veraz.
- Se verifica en la visita in situ que las AEO no cuentan con los activos necesarios para la ejecución del plan de negocio.
- La negativa a firmar el acuerdo de cofinanciamiento por parte de alguno de los socios del AEO.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Ing. Walter Delgado Gibaja  
GERENTE  
CIP: 259108

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Ing. Jean Carlos Pacheco Kúbar  
SUB GERENTE DE PROMOCION EMPRESARIAL  
CIP: 149341

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Ing. Carlos Javier Vascirpa RIVERA  
JEFE DE LA O.F.M.I.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA, PECUARIO Y PESQUERIA  
Ing. Wilbert Torres Gallegos  
RESPONSABLE DE ESTADISTICA

## CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE LOS PLANES DE NEGOCIOS.

### 3.1 Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación

La ejecución y operación de los planes de negocio PROCOMPITE debe realizarse tomando en cuenta, al menos, las siguientes consideraciones:

- Los AEO están obligados a ejecutar y operar los planes de negocio cumpliendo estrictamente lo establecido en los planes de negocio aprobados, bajo el seguimiento y acompañamiento de la GDE, hasta lograr su consolidación empresarial. Las recomendaciones que realice este órgano como consecuencia del cumplimiento de su responsabilidad, son de estricto cumplimiento por parte de los AEO y socios, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.
- La Gerencia de Desarrollo Económico tiene la responsabilidad de supervisar el cumplimiento por el AEO, de las obligaciones convenidas y la realización de los aportes en los plazos establecidos, planteando cuando sean necesarias, las respectivas medidas correctivas que son de estricto cumplimiento por parte de los AEO, bajo responsabilidad legal por incumplimiento. En el caso del aporte en efectivo, supervisa la adquisición de los respectivos bienes y servicios de inversión del proyecto.
- Todos los bienes y servicios adquiridos con los recursos PROCOMPITE, son de propiedad exclusiva del AEO. Dicha propiedad es intransferible bajo responsabilidad legal del AEO por incumplimiento. En ningún caso, dichos bienes y servicios pueden ser entregados en propiedad a los socios del AEO. Los bienes adquiridos y entregados a los AEO, en caso de incumplimiento o desempeño inadecuado del plan de negocios, revertirán a la Municipalidad Provincial de Calca, precisamente por la causal de incumplimiento.

### 3.2 Restricciones de cofinanciamiento

Se cofinanciará planes de negocio como máximo hasta cubrir los recursos PROCOMPITE asignados para ello.

- La Entidad ejecutará únicamente los gastos reconocidos en el Plan de Negocio declarado ganador mediante Resolución, cualquier gasto adicional no contemplado o considerado en este documento, no será financiable por parte de la Entidad.
- No se financiará costos de Operación y Mantenimiento del Negocio, tampoco la adquisición de vehículos, terrenos y entrega de dinero en efectivo.

### 3.3 Supervisión de los Planes de Negocio.

La Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Calca, realiza la supervisión a la ejecución y operación de los Planes de Negocio para verificar el cumplimiento de Acuerdos de Cofinanciamiento y determinar el avance de las metas programadas, desarrollo de actividades y logro de objetivos e indicadores del Plan de Negocio. Los informes y resultados de las actividades de supervisión, seguimiento y monitoreo que realice la Gerencia de Desarrollo Económico serán registrados en el SIPROCOMPITE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Ing. Wilber Delgado Gibaja  
GERENTE  
CIP: 259108

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Ing. Jeancarlo Pacheco Nibar  
SUB GERENTE DE PROMOCION EMPRESARIAL  
CIP: 140341

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Econ. Juan Javier Velazquez Alatorre  
JEFE DE LA OPIII

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCION REGIONAL DE ECONOMIA Y FINANZAS  
DIRECCION DE ECONOMIA Y FINANZAS  
Ing. Wilbert Torres Gallegos  
RESPONSABLE DE ESTADISTICA

## ANEXOS

Anexo N° 01. Solicitud de participante del concurso Procompite.

Anexo N° 02. Presentación de consulta a las bases.

Anexo N° 03. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.

Anexo N° 04. Solicitud de Cofinanciamiento del AEO.

Anexo N° 05. Declaración jurada de no haber sido beneficiario de Procompite.

Anexo N° 06. Declaración jurada de antecedentes del Representante del AEO.

Anexo N° 07. Declaración jurada de no exceder el límite de morosos.

Anexo N° 08. Listado de bienes valorizados.

Anexo N° 09. Formato 10: Contenido de especificaciones mínimas del plan de negocio.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
.....  
Delgado Gibaja  
VENENATE  
CIP: 299108

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
.....  
Ing. Jeancarlo Pacheco Yibar  
SUB GERENTE DE PROMOCION EMPRESARIAL  
CIP: 140341

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
.....  
Ecol. Carlos Javier Pacheco Rivera  
JEFE DE LA OFICINA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCION REGIONAL DE ASESORIA TECNICA Y LEGAL  
DIRAGRA  
.....  
Ing. Wilbert Torres Gallegos  
RESPONSABLE DE ESTADISTICA

**ANEXO N°01. SOLICITUD DE PARTICIPANTE DEL CONCURSO PROCOMPITE.**

Calca, .... de octubre de 2024.

Sr. [Sra.]

[indicar el nombre del funcionario]

Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez manifestarle el interés de participar en el concurso **PROCOMPITE CALCA 2024**, por lo que solicito la habilitación por sistema correspondiente a la AEO siguiente:

REGISTRO DE PARTICIPANTE DEL CONCURSO			
NOMBRE DE LA AEO:			
DEPARTAMENTO:	PROVINCIA:	DISTRITO:	LOCALIDAD:
CADENA PRODUCTIVA:			N° DE SOCIOS:
CATEGORIAS DEL PLAN DE NEGOCIO (Marcar con X)    A ( )    B ( )    C ( )			
NATURALEZA DE LA AEO (Marcar con X)			RUC:
PERSONA NATURAL ORGANIZADA ( )    PERSONA JURÍDICA ( )			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
REPRESENTANTE LEGAL:			
TELÉFONO:		CARGO:	
CELULAR:		DNI :	
DIRECCIÓN:		CORREO ELECTRÓNICO:	

Atentamente.

-----  
 [Nombre completo]  
 D.N.I.:  
 [Presidente | Representante Legal]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
 GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
 Ing. *Delgado Gibaja*  
 GERENTE  
 CIP: 2559108

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
 GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
 Ing. *Leandro Pacheco Yabar*  
 SUB GERENTE DE PROMOCION EMPRESARIAL  
 CIP: 140041

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
 Ecor. *Javier Escobar Rivera*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA Y PESQ.  
 AGENCIA DE FOMENTO AGROPECUARIO  
 Ing. *Wilbert Torres Gallegos*  
 RESPONSABLE DE ESTADISTICA

**ANEXO N°02. PRESENTACIÓN DE CONSULTA A LAS BASES**

Calca, [día] de [mes] de 2024.

Sr. [Sra.]  
 [indicar el nombre del funcionario]  
 Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez hacerle llegar las siguientes consultas correspondientes a las bases del concurso [indicar la denominación del concurso].

Nombre de la AEO				
Presidente o Representante de la AEO				
Correo electrónico				
<b>CONSULTA 1</b>				
Capitulo		Numeral		Literal
Copie el párrafo o parte de ella:				
Presente su consulta:				

[Agregar filas si desea realizar más de una consulta]

Atentamente.

-----  
 [Nombre completo]  
 D.N.I.:  
 [Presidente | Representante Legal]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
 GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
 Ing. Walter Delgado Gibaja  
 GERENTE  
 CIP: 259109

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
 GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
 Ing. Jeancarlos Pucheco Vábar  
 SUB GERENTE DE PROMOCION EMPRESARIAL  
 CIP: 140341

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
 Ing. Carlos Javier Valtierra Rivera  
 JEFE DE LA OPM

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 DIRECCION REGIONAL DE INGENIERIA Y TIPOGRAFIA  
 Ing. Wilbert Torres Gallegos  
 RESPONSABLE DE ESTADISTICA

**ANEXO N° 03. DECLARACIÓN JURADA DE TRABAJO EN CONJUNTO Y APOORTE DE AEO.**

Sr. [Sra.]  
[indicar el nombre del funcionario]  
Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

Mediante la presente el que suscribe [indicar el nombre del representante del AEO] en calidad de [Presidente | Representante Legal] de [indicar el nombre del AEO], con RUC [indicar el número de RUC del AEO], identificado con DNI Nro. \_\_\_\_\_ y con domicilio en [indicar dirección] ubicado en el departamento de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento:

1. Conocer las condiciones, categorías y bases por las cuales nuestro AEO participa en la convocatoria del concurso [indicar la denominación del concurso], de [GR/GL] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337.
2. Que, en cumplimiento de las bases, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que nos comprometemos a trabajar de manera conjunta en todas las actividades relacionadas a la ejecución y operación del plan de negocio de nuestro AEO.
3. Que, nuestro AEO no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional y que nuestro Plan de Negocio será único.
4. Que, nos comprometemos a que, de existir incremento del costo de bienes, maquinaria y equipo al momento que él/la [indicar el GR/GL] realice la adquisición de bienes y servicios establecidos en el presupuesto técnico con cargo al cofinanciamiento, la diferencia será asumida por el AEO.  
Que nos comprometemos a realizar el aporte en valorizaciones y efectivo según el presupuesto técnico del plan de negocio antes de la entrega de bienes y servicios que realice el/la [indicar el GR/GL]
  - a. El aporte valorizado: estará debidamente sustentado y respaldado mediante documentos en el plan de negocio
  - b. El aporte en efectivo: se demostrará con la adquisición de bienes y servicios a nombre del AEO según el presupuesto técnico y/o se depositará en una cuenta bancaria a nombre de la AEO para ser comprobado por el Gobierno Implementador en el momento de la firma del acuerdo, el cual será de acuerdo al porcentaje según categoría establecido en el reglamento vigente.

[ciudad], [día] de [mes] de [año].

-----  
[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente | Representante Legal]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Ing. Delgado Gibaja  
GERENTE  
CIP: 259108

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Ing. Jeancarlo Pacheco Tabu  
SUB GERENTE DE PROMOCION EMPRESARIAL  
CIP: 140341

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Ing. Carlos Javier Valcarlos Rivera  
JEFE DE LA OFICINA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCION REGIONAL DE CULTURA Y DEPORTE  
Ing. Wilbert Torres Gallegos  
RESPONSABLE DE ESTADISTICA

ANEXO N° 04. SOLICITUD DE COFINANCIAMIENTO DEL AEO.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Ing. Wilber Delgado Gibaja  
GERENTE  
C.I.P. 259108

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Ing. Jeandario Pacheco Abbar  
SUB GERENTE DE PROMOCION EMPRESARIAL  
C.I.P. 140341

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCHA  
Ing. Jeandario Pacheco Abbar  
ECON. Carlos Javier Valdez Cal Iniesta  
JEFE DE LA OFICINA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA, PESQUERIA Y ACUICULTURA  
DIRAGRA  
Ing. Wilbert Torres Gallegos  
RESPONSABLE DE ESTADISTICA

Sr. [Sra.]  
[indicar el nombre del titular de la entidad]  
[Gobernador / Alcalde] de [indicar el nombre del GR/GL]

Asunto: Solicitud de Cofinanciamiento

Mediante la presente, la [indicar el nombre de la AEO] ubicado en el departamento de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_, solicitamos el cofinanciamiento para el plan de negocio de categoría [A | B | C], denominada [indicar el nombre del plan de negocio], con la finalidad de participar en la convocatoria del concurso [indicar la denominación del concurso], de [GR/GL] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Asimismo, declaramos que nuestro plan de negocio no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional.

[ciudad], [día] de [mes] de [año].

Atentamente,

-----  
[Nombre completo]  
D.N.I.:.....  
[Presidente | Representante Legal]

**ANEXO N° 05. DECLARACION JURADA DE NO HABER SIDO BENEFICIARIO DE PROCOMPITE**

Sr.

[indicar el nombre del titular de la entidad]

[Gobernador | Alcalde] de [indicar el nombre del GR/GL]

**Asunto:** Declaración Jurada de no Cofinanciamiento

Mediante el presente, la [indicar la denominación de la AEO] ubicado en el departamento de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_ distrito de \_\_\_\_\_, presentamos el plan de negocio de categoría [A | B | C], denominada [indicar el nombre del plan de negocio], con la finalidad de participar en la convocatoria del concurso [indicar la denominación del concurso], de [GR/GL] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Asimismo, declaramos que nuestro plan de negocio no ha recibido, ni recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional.

El monto de inversión total del plan de negocio consignada en el plan de negocio asciende a S/. [indicar el monto total de inversión en números y letras] y solicitamos el cofinanciamiento por un monto de S/. [indicar el monto de cofinanciamiento en números y letras].

Atentamente,

[ciudad], [día] de [mes] de [año].

-----  
[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente | Representante Legal]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Ing. Walter Delgado Gibaja  
GERENTE  
CIP 259108

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Ing. Jeancarlo Pacheco Yábar  
SUB GERENTE DE PROMOCION EMPRESARIAL  
CIP: 140341

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Ing. Carlos Javier Valcarlos Nivaya  
JEFE DE LA OPMI

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Ing. Wilbert Torres Gallegos  
RESPONSABLE DE ESTADISTICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Ing. Walter Delgado Gibaja  
GERENTE  
CIP 259108

## ANEXO N° 06. DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE DEL AEO.

Sr. [Sra.]  
[indicar el nombre del funcionario]  
Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
Ing. Jeancarlo Pacheco Abbar  
SUB GERENTE DE PROMOCION EMPRESARIAL  
CIP: 140341

El firmante como representante de la AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso [Indicar la denominación del concurso], de [GR/GL] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento, declaro lo siguiente:

1. No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
2. No tener cobranzas coactivas en los registros de SUNAT.
3. No estar inscrito en el REDAM-Registro de Deudores Alimentarios Morosos
4. No estar inscrito en el REDERECI- Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Econ. Carlos Javier Valcárcel Rivera  
JEFE DE LA OPMI

[ciudad], [día] de [mes] de [año].

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA Y PISCO  
AGENCIA AGROPECUARIA  
Ing. Wilbert Torres Gallegos  
RESPONSABLE DE ESTADISTICA

-----  
[Nombre completo]  
D.N.I.:  
[Presidente | Representante Legal]

**ANEXO N° 07. DECLARACIÓN JURADA DE NO EXCEDER EL LÍMITE DE MOROSOS.**

Sr. [Sra.]

[indicar el nombre del funcionario]

Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

El firmante como representante de la AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso [Indicar la denominación del concurso], de [GR/GL] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Que, en cumplimiento de las bases, DECLARO BAJO JURAMENTO que menos del 20% del total de socios del AEO se encuentre con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional.

Atentamente,

[ciudad], [día] de [mes] de [año].

-----  
[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente | Representante Legal]

**Adjunto:**

Copias de reporte de central de riesgos

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA Y RIEGO  
REGIÓN AGRIPECUARIA  
DRÁGERI  
Ing. Wilbert Torres Gallegos  
RESPONSABLE DE ESTADÍSTICA

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA TÉCNICA Y FISCAL  
 DIRAGRI  
 Ing. Wilbert Torres Gallegos  
 RESPONSABLE DE ESTADÍSTICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
 Ecol. Carlos Javier Velasco Cordero  
 JEFE DE LA OPMI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
 GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
 Ing. Jeancarla Pacheco Yabar  
 SUB GERENTE DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL  
 CIP: 140341

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
 GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
 Ing. Walter Delgado Gilaveta  
 GERENTE  
 CIP 259108

**ANEXO Nº 08. FORMATO DE LISTADO DE BIENES VALORIZADOS**

NOMBRE DE LA AEO	
PLAN DE NEGOCIO	

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DESCRIPCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES VALORIZADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT S/	SUBTOTAL S/	COMPROBANTE DE PAGO
VALORIZACION TOTAL S/								

-----  
 [Nombre completo]  
 D.N.I.:  
 RESPONSABLE DE LA VALORIZACION

**Adjunto:**  
 [Copias simples de recibos, facturas u otro medio probatorio]

**ACTA DE AMPLIACION DEL CRONOGRAMA PARA EL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE  
2024 – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA**

Siendo las 08:30AM horas, en la Municipalidad Provincial de Calca, en el distrito de Calca, provincia de Calca, departamento de Cusco, a los 04 días del mes de noviembre de 2024, bajo la presencia del Sr. Walter Delgado Gibaja en calidad de presidente del comité evaluador y los representantes designados del comité evaluador de planes de negocio para el proceso concursable denominado PROCOMPITE 2024 de la Municipalidad Provincial de Calca.


Se inicia la presente sesión, teniendo como punto de agenda la AMPLIACION Y MODIFICACION DEL CRONOGRAMA PARA EL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA.

En ese sentido, luego de hacer una evaluación y acordar las nuevas fechas del cronograma, el comité evaluador APRUEBA la AMPLIACION Y MODIFICACION DEL CRONOGRAMA.

Sin haber otro punto y leída esta acta por cada uno de los integrantes del Comité, se levanta la sesión, siendo las 10:00 AM, horas del mismo día. Firmado los presentes en señal de la conformidad.

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Walter Delgado Gibaja  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Jeancarlo Pacheco Yabar  
Secretario Técnico

  
\_\_\_\_\_  
Eco. Carlos J. Valcarcel Rivera  
Primer miembro

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Wilbert Torres Gallegos  
Segundo miembro

AMPLIACION DE CRONOGRAMA DEL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE CALCA 2024

ETAPA/FASES	FECHA		LUGAR Y HORARIO
	INICIO	FIN	
<b>ETAPA 1: CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPANTES</b>			
Convocatoria	22/10/2024		En la página web de la municipalidad y redes sociales de la MPC
Registro de participantes	24/10/2024	26/11/2024	SIPROCOMPITE: Solicita cuenta en PRODUCE VIRTUAL <a href="https://sistemas.produce.gob.pe/#/">https://sistemas.produce.gob.pe/#/</a> VIRTUAL al correo electrónico: <a href="mailto:economico@municipalcalca.gob.pe">economico@municipalcalca.gob.pe</a> Debe ser presentado de acuerdo al ANEXO N°2 de las bases * Hasta las 11:59 PM
Consultas sobre las Bases *	27/11/2024		Debe ser presentado de acuerdo al ANEXO N°2 de las bases * Hasta las 11:59 PM
Respuestas a Consultas	28/11/2024		Se publicará las respuestas a las consultas en la página Web de la municipalidad
Documento Bases Aclaradas	29/11/2024		SIPROCOMPITE <a href="https://sistemas.produce.gob.pe/#/">https://sistemas.produce.gob.pe/#/</a> y página Web de la municipalidad
<b>ETAPA 2: EVALUACIÓN</b>			
Admisibilidad	02/12/2024	06/12/2024	SIPROCOMPITE <a href="https://sistemas.produce.gob.pe/#/">https://sistemas.produce.gob.pe/#/</a> y mesa de partes de la municipalidad
Publicación de resultados	12/12/2024		SIPROCOMPITE <a href="https://sistemas.produce.gob.pe/#/">https://sistemas.produce.gob.pe/#/</a> y página Web de la municipalidad
Presentación del Plan de Negocio *	13/12/2024	13/01/2025	Presentar en la plataforma de SIPROCOMPITE: <a href="https://sistemas.produce.gob.pe/#/">https://sistemas.produce.gob.pe/#/</a> y de manera física por mesa de partes de la municipalidad * Los Planes de Negocio deberá ser presentado en formatos físico y digital.
Elegibilidad cualitativa	20/01/2025	24/10/2025	En la jurisdicción del domicilio fiscal del AEO de acuerdo al cronograma de visitas publicado en la página Web de la municipalidad
Publicación de resultados	30/01/2025		SIPROCOMPITE <a href="https://sistemas.produce.gob.pe/#/">https://sistemas.produce.gob.pe/#/</a> y página Web de la municipalidad
Elegibilidad técnica: Evaluación del Plan de Negocio	05/02/2025	12/02/2025	Sub Gerencia de Promoción Empresarial de la MPC
Publicación de resultados	18/02/2025		SIPROCOMPITE <a href="https://sistemas.produce.gob.pe/#/">https://sistemas.produce.gob.pe/#/</a> y página Web de la municipalidad
Exposición pública del Plan de Negocio	24/02/2025	28/02/2025	De acuerdo al cronograma de exposiciones publicado en la página Web de la municipalidad
<b>ETAPA 3: SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN</b>			
Priorización y selección	04/03/2025		SIPROCOMPITE <a href="https://sistemas.produce.gob.pe/#/">https://sistemas.produce.gob.pe/#/</a>
Publicación de la resolución que aprueba los Planes de Negocios ganadores	10/03/2025		SIPROCOMPITE <a href="https://sistemas.produce.gob.pe/#/">https://sistemas.produce.gob.pe/#/</a> y página Web de la municipalidad
<b>ETAPA 4: ARREGLOS INSTITUCIONALES</b>			
Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores	17/03/2025		Municipalidad Provincial de Calca
Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores	25/03/2025		Municipalidad Provincial de Calca

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
SECRETARÍA REGIONAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
ING. WILBERT TORRES CALLEGOS  
RESPONSABLE DE ESTADÍSTICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
Ing. Carlos Javier Valenzuela Torres  
JEFE DE LA OPM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
SECRETARÍA REGIONAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Ing. Wladimir De la Cruz Gibaja  
JEFE DE LA OPM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA  
SECRETARÍA REGIONAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Ing. Jeancarlos Pacheco Yabari  
SUB GERENTE DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL